

Vacunación en pacientes con porfiria aguda intermitente

27/11/2006

Respuesta del Experto a ...

Vacunación en pacientes con porfiria aguda intermitente

Pregunta

¿ En una paciente de mediana edad con porfiria aguda intermitente estaría indicada la vacunación antigripal ?, ¿ y la vacunación antineumocócica conjugada ?

Adolfo Arias Senso

Servicio Extremeño de Salud

Respuesta de la Dra. Magda Campins (27 de noviembre de 2006)

El hecho de que las crisis de porfiria aguda intermitente se relacionen con la administración de determinados fármacos, justifica plenamente el que debamos preguntarnos si la administración de vacunas es segura en estas pacientes, o por el contrario podría actuar como desencadenante de un nuevo episodio de la enfermedad.

A raíz de esta pregunta, he realizado una búsqueda bibliográfica para averiguar la existencia de evidencias científicas que respalden dicha asociación. En ninguna de las listas de fármacos que se describen como de riesgo en estos pacientes se incluyen las vacunas. Sin embargo, si que se incluyen algunas sustancias utilizadas como adyuvantes o conservantes de las vacunas (ej. Mercurio, aluminio, algunos antibióticos, ...).

Los excipientes de las vacunas antigripales varían según el laboratorio fabricante, pero pueden incluir los siguientes componentes: neomicina, kanamicina, formaldehído, lecitina, polimixina B, octoxinol-9, bromuro de cetiltrimetilamonio.

En relación a la vacuna antineumocócica no conjugada 23-valente, que es el tipo de vacuna indicada en niños mayores de 5 años o adultos (la vacuna conjugada heptavalente sólo puede administrarse por debajo de los 5 años de edad), sólo contiene fenol, a parte de los polisacáridos capsulares de los 23 serotipos de neumococo.

Por lo tanto, y aunque no hay datos que contraindiquen la administración de la vacuna antigripal y la antineumocócica en estos enfermos, es conveniente hacer una cuidadosa valoración riesgo/beneficio antes de la inmunización. Si la paciente es menor de 60 años, no tiene ninguna otra enfermedad de base que sea indicación de vacunación y no presenta complicaciones o secuelas crónicas de la porfiria, parece prudente evitar o posponer la vacunación. Por el contrario, en situaciones de otras patologías crónicas o complicaciones que justifiquen la vacunación, el beneficio de ésta supera con seguridad al riesgo.